



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 5805-1955302/12 alcance 2 - Rectificación Resolución N° 387/15

VISTO el Expediente N° 5805-1955302/12 alcance 2, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado expediente tramita la modificación de la Resolución N° 387/15, mediante la cual se aprobó la convocatoria a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de titular, de los cargos de Secretarios vacantes de Establecimientos Educativos dependientes de la entonces Dirección Provincial de Educación Inicial, actual Dirección de Educación Inicial;

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 387/15, la Dirección de Educación Inicial solicita la modificación de la conformación del Jurado y la actualización del Temario, Marco Normativo y Bibliografía aprobada para dicho concurso;

Que en virtud de lo expuesto y atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia corresponde proceder a la modificación de los Anexos 2 y 5 del citado acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a) y e), de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del presente acto Resolutivo.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el Anexo 2 de la Resolución N° 387/15, estableciéndose los nuevos integrantes del Jurado para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de los cargos de Secretarios Vacantes de establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IF-2018-03859209-GDEBA-DTCDGCYE, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Anexo 5 de la Resolución N° 387/ 15, actualizando Temario, Marco Normativo y Bibliografía para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular, de los cargos de Secretarios Vacantes de establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IF-2018-03860030-GDEBA-DTCDGCYE, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación a elaborar el pertinente cronograma de acciones.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 5°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Educación Inicial, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación, a la Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.